



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 497/2022-2023



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe por qué no se transparenta y dispone públicamente el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno 2021 - 2025; entregue en versión digital el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno con fines de fiscalización y transparencia. --- 2. Informe qué proyectos en el Departamento del Beni están considerados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Gobierno e informe el estado de situación de cada uno de ellos. --- 3. Informe sobre el proyecto Bol 110 en la ciudad de Trinidad, detalle características, justifique costos de inversión y contrapartes. --- 4. Informe si el Ministerio de Gobierno implementará el proyecto de seguridad ciudadana Bol 110 en poblaciones de alta incidencia delincriminal como Riberalta y Guayaramerín (ciudad fronteriza internacional), tal como fuera anunciado en abril de 2022 por funcionarios de AMDEBENI en conferencia pública con el Comandante Departamental de la Policía del Beni. --- 5. Detalle la distribución del personal policial en el Departamento del Beni por cada municipio. --- 6. Identifique las razones del por qué existe alto índice de personas sin licencia de conducir (particularmente de vehículos de 2 ruedas) en Beni; siendo que este tipo de transporte es común y el más utilizado en las poblaciones benianas, informe qué previsiones y acciones administrativas desarrolla la Policía Nacional para facilitar los trámites de licencia de conducir, sin burocracia ni onerosidad que generan evasión, corrupción e incumplimiento. --- 7. Informe si es lícito retener vehículos de 2, 3 y 4 ruedas por infracción, trasladarlas a dependencias policiales y secuestrarlas hasta la cancelación de la multa o sanción, señale norma que sustente esta acción común de la policía en el Departamento del Beni.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO DESPACHO
DE GOBIERNO MINISTRO



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

16 JUN 2023

Hrs.: 9:40 Fojas:

La Paz, 5 de junio de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°1635/2023

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN LEGISLATIVO
RECIBIDO

15 JUN 2023

Hrs.: 17:53 Fojas:

La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 497/2022-2023



De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 497/2022-2023, remitido por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se responde al cuestionario formulado, de la siguiente manera:

Punto 1.- Informe, porque no se transparenta y dispone públicamente el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025; entregue en versión digital el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno con fines de fiscalización y transparencia.

Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

"En consideración a que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), son desarrollados de forma articulada, simultánea y compatible con los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) y Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), el proceso de aprobación del PEI tuvo demoras por consultas sobre el PEI de la Policía Boliviana, el mismo que se encuentra articulado y en proceso de aprobación".

Punto 2.- Informe, qué proyectos en el Departamento de Beni están considerados en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Ministerio de Gobierno e informe el estado de situación de cada uno de ellos.

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
Vq Bo.
M.A.A.M.
MIN. GOBIERNO

CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL		
RECIBIDO					
DIA	MES	AÑO	HORA		
09	08	23	11:18		
No CORRELATIVO					
No EJEMPLARES		No. FOJAS			
1		5			

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

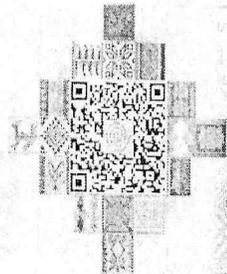
Hora: 4:30

Fojas: 5

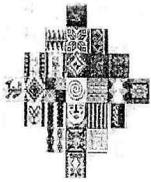
03 AGO 2023

RECIBIDO

No Correlativo



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

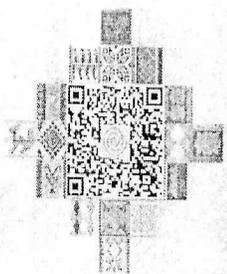


Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/Nº 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

Las acciones en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025 son integrales a nivel nacional. En lo específico el Ministerio de Gobierno cuenta con los siguientes proyectos en el Departamento del Beni:

Nº SISIN	DENOMINACIÓN PROYECTO	MUNICIPIO	COSTO BS.	SITUACIÓN ACTUAL
0015-00109-00000	Construcción trabajos complementarios Centro Penitenciario Riberalta Beni	Riberalta	522.947,00	En revisión de los Términos de Referencia para la construcción y supervisión del Proyecto bajo la coordinación de Obras y de Bienes y Servicios del Ministerio de Gobierno.
0015-00104-00000	Construcción muro perimetral Mocovi. Centro Penitenciario Trinidad - Beni	Trinidad	4.656.576,00	En revisión de los Términos de Referencia para la construcción y supervisión del Proyecto bajo la coordinación del área de Inspectoría del Obras y de Bienes y Servicios del Ministerio de Gobierno.
0015-00103-00000	Implementación del Sistema de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional	Multimunicipal	347.074,000 (Financiamiento Externo para todo el proyecto que beneficia a seis municipios)	La ejecución del Proyecto beneficia a los Municipios de Santa Cruz de la Sierra, Warnes, Trinidad, Cobija, Oruro y El Alto. Al presente se ha procedido a la entrega del equipamiento en custodia al Municipio de Trinidad y se realiza el seguimiento al cumplimiento de la Unidad de Vigilancia para la Cuidad y a la adquisición del equipo de respaldo de energía eléctrica por parte del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Handwritten signature





Punto 3.-Informe sobre el proyecto Bol 110 en la ciudad de Trinidad, detalle características, justifique costo de inversión y contrapartes.

Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

"El Ministerio de Gobierno desde la gestión 2018 está ejecutando la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional" BOL -110 Fase II, mismo que tiene el objeto de proveer e implementar a seis ciudades, un sistema de tratamiento de alarmas y respuesta a emergencias, ofrecer medios técnicos, integrar los recursos administrativos nacionales y formar un sistema de soporte técnico de seguridad pública a escala nacional, proporcionando servicios específicos a las diversas instituciones gubernamentales.

Entre los municipios beneficiarios del proyecto se encuentra la ciudad de Trinidad, donde se tiene previsto la implementación de software y hardware de alta tecnología, que permita el correcto funcionamiento del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana BOL-110 en la ciudad de Trinidad".

Punto 4.-Informe si el Ministerio de Gobierno implementará el proyecto de seguridad ciudadana Bol 110 en poblaciones de alta incidencia delincriminal como Riberalta y Guayaramerín (ciudad fronteriza internacional), tal como fuera anunciado en abril de 2022 por funcionarios de AMDEBENI en conferencia pública con el Comandante Departamental de la Policía del Beni.

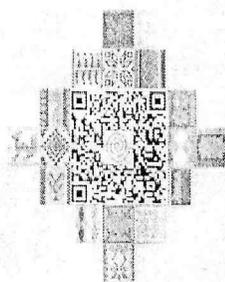
Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

"Como se expresó en el punto anterior, el Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana está ejecutando el proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional" BOL-110 para los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Warnes, Oruro, Cobija, El Alto y Trinidad, los cuales se determinaron después de un análisis de situación y de índices delincriminales que se realizó en la gestión 2017, en ese sentido, a la fecha no se tiene establecido implementar el mencionado proyecto en otros municipios.

Asimismo, se debe aclarar que el Viceministerio no tiene conocimiento sobre lo expresado por representantes de AMDEBENI y del Comando Departamental de Beni referente a la posible implementación del proyecto BOL-110 EN LOS MUNICIPIOS DE Riberalta y Guayaramerín".

Punto 5.-Detalle la distribución del personal policial del Departamento del Beni por cada municipio.

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
V. B. O.
M. A. A. M.
GOBIERNO
BENI





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO
MINISTRO

Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

"Conforme a lo establecido a través de Informe N° 88/2023 emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, se detalla la distribución de personal en el Departamento del Beni, conforme el siguiente detalle:

Trinidad 681 policías, San Javier 3 policías, Casarabe 2 policías, Riberalta 197 policías, Guayaramerin 116 policías, Yata 2 policías, Cachuela Esperanza 1 policía, Reyes 10 policías, Yucumo 8 policías, San Borja 19 policías, Santa rosa 7 policías, Rurenabaque 20 policías, Santa Ana de Yacuma 14 policías, Exaltación 1 policía, San Igancio de Moxos 7 policías, Nuestra Señora de Loreto 3 policías, San Pablo 3 policías, San Joaquín 5 policías, San Ramón 3 policías, Magdalena 6 policías, Baures 3 policías, Huaracaje 2 policías y Cerro San Simón 1 policía".

Punto 6.-Identifique las razones por las que existe alto índice de personas sin licencia de conducir (particularmente de vehículos de 2 ruedas) en Beni; siendo que este tipo de transporte es común y el más utilizado en las poblaciones benianas, informe qué previsiones y acciones administrativas desarrolla la Policía Nacional para facilitar los trámites de licencia de conducir, sin burocracia, ni onerosidad que generan evasión, corrupción e incumplimiento.

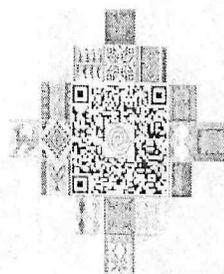
Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

"Conforme lo manifestado a través de Informe CITE: SEGIP/DNO/UNDLC/INF-00086/2023 emitido por la Unidad Nacional de Emisión de Licencias de Conducir del SEGIP, hasta el 31 de marzo de 2023, se han emitido 20.871 licencias para conducir el Departamento del Beni, de las cuales 2.156 fueron atendidas a través de brigadas móviles y 18.715 a través de sus oficinas operativas".

Punto 7.-Informe si es lícito retener vehículos de 2, 3 y 4 ruedas por infracción, trasladarlas a dependencias policiales y secuestrarlas hasta la cancelación de multa o sanción, señale norma que sustente esta acción común de la policía en el Departamento del Beni.

Respuesta: El Informe MG/VMSC/DGSCPD-INF/N° 271/2023 elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

Handwritten signature and stamp of the Ministry of Government.





"Conforme lo manifestado a través de Informe Jurídico N° 10/2023 emitido por el asesor Legal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Beni, la Policía Boliviana de conformidad a lo establecido en el Art. 90 del Código Penal, no tienen facultades de disponer u ordenar el secuestro de vehículos; sin embargo, cuando el automotor no cuenta con placas o matrículas de identificación, ante la imposibilidad de emisión de una boleta de infracción, son retirados de la vía conforme lo establecido en el Artículo 349 del Reglamento al Código de Tránsito".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mac Carlos Eduardo Del Castillo Del Corripio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

